

**ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS
DE LA COMPAÑIA CHOCOCYRIL CIA. LTDA.
CELEBRADA EN QUITO EL 18 JUNIO DE 2020**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, hoy dieciocho de junio del dos mil veinte, a las 09:45 horas, por vía telemática en la plataforma ZOOM, se reúne la totalidad de los socios de la Compañía CHOCOCYRIL CIA. LTDA, quienes deciden libre y voluntariamente en constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de socios, conforme a lo previsto en el artículo 238 de la Ley de Compañías, en concordancia con lo establecido en el artículo décimo cuarto del estatuto social, a la vez que deciden renunciar para esta junta a la forma de convocatoria establecida en la ley, y manifiestan que firman todos esta acta para su validez, conforme a lo establecido en la normativa vigente.

Preside la sesión el señor Mauricio Cepeda, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Cyril Prud'homme, quien es Gerente General. El Presidente dispone que se constate el quórum requerido para la celebración de esta junta. Secretaría informa que se encuentran presentes la totalidad de los socios de la compañía según el siguiente detalle:

Socios	Participaciones	Capital Pagado	Porcentaje
CYRIL PRUD'HOMME	106.904	\$106,904	43.09%
SANTIAGO GANGOTENA	65.840	\$ 65,840	26.54%
MAURICIO CEPEDA	61.888	\$ 61,888	24.95%
PABLO BUENAÑO	13.434	\$ 13,434	5.42%
TOTAL	248.066	\$248,066	100.00%

A continuación se da lectura y pone en consideración de los asistentes el ORDEN DEL DÍA, el cual consta de los siguientes puntos:

1. Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019.
2. Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019.
3. Conocimiento y resolución respecto de la distribución de beneficios sociales.
4. Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2020.
5. Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.
6. Autorización al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.

Conocido el orden del día, la Junta de socios lo aprueba por unanimidad, y en consecuencia, la Presidencia dispone que se inicie su tratamiento, comenzando por el primer punto del orden del día.

1.- Conocimiento y resolución sobre el informe de Gerente General de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2019:

Por Secretaría se da lectura del informe presentado a consideración de los socios por el Gerente General de la compañía, mismo que se adjunta, sobre el cual la Junta General, por cumplir con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías, resuelve aprobarlo unánimemente sin observaciones.

2.- Conocimiento y resolución sobre el balance general y estado de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio económico 2019:

De la misma manera, por Secretaría se procede a la lectura del Balance General y al Estado de Pérdidas y Ganancias de la compañía. La Junta General cumpliendo con los requisitos y formalidades que establece la Ley de Compañías y Resoluciones de la Superintendencia de Compañías resuelve por unanimidad aprobarlos sin observaciones.

3.- Conocimiento y resolución respecto de la distribución de los beneficios sociales:

En razón de que el estado pérdidas y ganancias luego de la distribución que corresponde a los trabajadores, y del pago respectivo de impuesto a la renta, no deja utilidades para distribuir ni provisión para la reserva legal que consta en el Estatuto, el socio/Gerente General mociona que se reconozca la pérdida en la cuenta de patrimonio correspondiente.

Una vez realizada la deliberación correspondiente, la Junta resuelve aprobar por unanimidad la moción hecha por el señor Gerente General y por tanto dispone que se registre la pérdida en la cuenta respectiva.

4.- Designación del Auditor Externo para el ejercicio económico 2020.

El socio/Presidente de la compañía presenta como moción que se le asigne a él la búsqueda y se le autorice la contratación del auditor externo buscando una firma que sea acreditada y represente el menor costo posible para la empresa.

La junta resuelve por unanimidad aprobar la moción del Presidente y le dispone que realice la búsqueda y contratación del auditor externo.

5.- Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la compañía, en su artículo cuarto, relacionado al capital social.

Toma la palabra el Gerente General de la compañía, informa a los socios que para el cabal cumplimiento del objeto social de la compañía es necesario realizar un aumento de capital mediante compensación de créditos provenientes de los siguientes fondos que constan en los libros de la empresa:

Aportes para futuras capitalizaciones, Socio Cyril Prud'homme	\$ 40,000.00
Préstamo de socio Mauricio Cepeda	\$ 9,000.00
Total	\$ 49,000.00

Estos valores, los cuales ya fueron depositados en la cuenta de la empresa, han sido utilizados para enfrentar la crisis desatada por la declaratoria del estado de excepción en todo el territorio nacional a causa del COVID-19 y en la implementación de un nuevo punto de venta en el sector del Quito Tenis. Así el capital social de la compañía quedaría en \$297,066.00, es decir un aumento de 49,000,00 dólares de Estados Unidos de América.

En consecuencia, el socio Cyril Prud'Homme presenta su moción ante la Junta, de que se autorice el aumento de capital y reforma de estatutos correspondiente.

Una vez analizada la moción, la Junta de socios delibera y por unanimidad resuelve aprobar:

5.1.- Que se realice un aumento de capital suscrito y pagado por la suma de CUARENTA Y NUEVE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD. 49,000,00).

5.2.- Que dicho aumento de capital sea registrado como suscrito y pagado por los socios Cyril Prud'homme y Mauricio Cepeda, en las proporciones detalladas anteriormente. Asimismo los socios Santiago Gangotena y Pablo Buenaño manifiestan su total conformidad respecto a la suscripción del aumento de capital y dejan expresa constancia que renuncian a su derecho preferente, a fin de que no sea necesario realizar ninguna publicación para su ejercicio. El aumento de capital se suscribe y paga mediante compensación de créditos, conforme se indica en el siguiente cuadro de integración de capital:

Socio	Capital Actual	% Actual	Aumento de Capital	Capital Final	% Después de Aumento de Capital
CYRIL PRUD'HOMME	106,904	43.09%	40,000	146,904	49.5%
SANTIAGO GANGOTENA	65,840	26.54%		65,840	22.2%
MAURICIO CEPEDA	61,888	24.95%	9,000	70,888	23.9%
PABLO BUENAÑO	13,434	5.42%		13,434	4.5%
TOTAL	248,066	100%	49,000	297,066	100.0%

De conformidad con este punto, y como consecuencia del aumento de capital aprobado, el Gerente General pone en consideración de la Junta el siguiente texto para la reforma al estatuto:

Sustituir el Artículo Cuarto por el siguiente:

"ARTÍCULO CUARTO.- Capital Social.- EL CAPITAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA ES DE DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DIVIDIDO EN DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SEIS PARTICIPACIONES SOCIALES IGUALES E INDIVISIBLES DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA."

Una vez conocido y revisado el texto, la Junta por unanimidad resuelve aprobarlo en su totalidad y dispone que se realice la reforma del estatuto social en el artículo cuarto.

6. Autorización al Gerente General para que a nombre de la compañía, proceda a suscribir la escritura pública respectiva.

El Presidente de la Junta solicita a los socios que autoricen al Gerente General para que realice la suscripción de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatuto social en los términos establecidos en esta reunión, con la correspondiente inscripción en el Registro Mercantil y registro en el SRI y Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

La Junta por unanimidad autoriza al Gerente General para que, en su calidad de representante legal de la compañía, celebre cuanto acto sea necesario y realice todas las gestiones pertinentes ante las autoridades competentes para que el aumento de capital acordado y las reformas estatutarias se perfeccionen y legalicen.

No habiendo más asuntos que tratar, el Presidente concede un receso para la elaboración del acta correspondiente. Reinstalada la sesión, se da lectura al acta, la misma que se la aprueba por unanimidad y sin ninguna modificación.

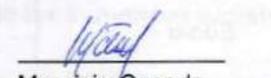
Se levanta la sesión a las 10:10 horas.

Para constancia de lo expresado, firman el señor Presidente, los socios de la Compañía, y el secretario que certifica, en el lugar y fecha indicados.


Cyril Prudhomme
SOCIO/SECRETARIO


Pablo Buenaño
SOCIO


Santiago Gangotena
SOCIO


Mauricio Cepeda
SOCIO/PRESIDENTE